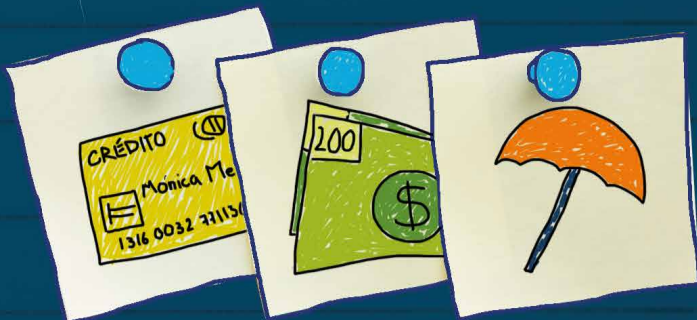


Consejos para tu bolsillo



04/julio/2014

¿Sabes qué hacer si recibes un

Billete FALSO?



A diario circulan en nuestro país billetes falsos de todas las denominaciones, y la probabilidad de recibir uno es elevada, según cifras del Banco de México (Banxico) en 2013 se detectó una incidencia considerable en la falsificación, siendo el caso más recurrente el del billete de 1,000 pesos, con 124.9 piezas falsificadas por millón de piezas auténticas y el menos falsificado fue el de 20 pesos, con 0.3 piezas por millón.

Si recibiste un billete y crees que es falso sigue las siguientes recomendaciones:

1. No lo utilices o pongas en circulación, ya que la fabricación, almacenamiento y distribución de piezas falsas es un delito que se castiga hasta con 12 años de prisión¹.

2. Acude a cualquier sucursal bancaria y solicita que tu billete sea enviado a Banco de México (Banxico) para analizarlo.

3. Al entregar tu billete solicita un recibo en la sucursal, deberá contener: los datos del billete (*denominación, número de folio, serie y fecha de emisión*), tus datos personales (*nombre, domicilio, número telefónico*), los datos de la sucursal bancaria, así como el número de recibo y fecha.

4. Conserva tu recibo, pues en caso de que el billete resulte auténtico te reembolsarán el importe, pero si la pieza es falsa no podrás recuperarlo. La institución deberá informarte por escrito las razones por las que considere que no procede el reembolso.

5. Si tienes la certeza de que el cajero automático te entregó un billete falso, tienes cinco días hábiles para acudir a cualquier sucursal de la institución y presentar el reclamo.

Para evitar malos ratos, recuerda:

- Revisar los billetes que recibas, todos cuentan con diferentes medidas de seguridad, como: elemento que cambia de color, fluorescencia, hilo micro impreso, marca de agua, registro perfecto, etc.
- Cuando un empleado bancario detecta un billete falso, deberá retenerlo y por ningún motivo puede marcarlo, perforarlo, destruirlo, dañarlo o devolverlo.

Si tienes alguna duda o consulta adicional ingresa a la página www.condusef.gob.mx o comunícate a nuestro Centro de Atención Telefónica (CAT) en el **01 800 999 8080** y con gusto te atenderemos.

¹ Artículos 234 al 238 del Código Penal Federal